

DECRETO 2137 DE 2000

(octubre 19)

por el cual se confiere una autorización para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 129 y 189 ordinal 18 de la Constitución Política, artículo 96 del Decreto 1950 de 1973 los Decretos números 1050 y 2004 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que la National Institute of Standards and Technology (NIST) ha invitado al doctor Carlos Germán Caycedo Espinel, Superintendente Delegado para la Protección del Consumidor de la Superintendencia de Industria y Comercio, para asistir al Seminario de Acreditación de laboratorios organizado por el NIST, del 24 de octubre al 4 de noviembre de 2000 en la ciudad de Washington (EE. UU);

Que la Superintendencia de Industria y Comercio, es la responsable a nivel nacional de la acreditación de organismos de certificación e inspección y laboratorios de pruebas, ensayos y Metrología, por lo tanto es de suma importancia la asistencia del doctor Carlos Germán Caycedo Espinel, a dicho Seminario;

Que los gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos serán asumidos por la National Institute of Standards and Technology (NIST);

Que de acuerdo con lo estipulado por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Nacional, es facultad del Gobierno conceder permiso a los empleados públicos nacionales, para aceptar con carácter temporal mercedes de gobiernos extranjeros u organismos

internacionales,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese autorización al doctor Carlos Germán Caycedo Espinel, Superintendente Delegado para la Protección del Consumidor de la Superintendencia de Industria y Comercio, para aceptar de la National Institute of Standards and Technology (NIST), los gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos, con el objeto de asistir al Seminario de Acreditación de laboratorios organizado por el NIST, del 24 de octubre al 4 de noviembre de 2000 en la ciudad de Washington (EE.UU.).

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de octubre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Augusto Ramírez Ocampo.